



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUBSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales anticipadas; fuera de ella tres pesetas cincuenta céntimos al mes, nueve al trimestre, diez y ocho al semestre y veintiocho pesetas cincuenta céntimos por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

RECTIFICACION

Habiéndose cometido dos errores en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 17 correspondiente al día 19 del corriente, al anunciar la celebración de la subasta que

deberá verificarse, el 3 de Febrero próximo, para contratar el acopio y machaqueo de 235 metros cúbicos de piedra con destino á la conservación de la carretera provincial de la general de Valencia á Villar del Olmo por Campo Real (primer trozo), expresándose en dicho anuncio que el tipo de la subasta es el de 1.244 pesetas 89 céntimos y apareciendo también equivocado en el modelo de la propo-

sición el nombre de la carretera, puesto que se dice de la general de Andalucía; entendiéndose rectificados tales términos en el sentido de que el tipo de la subasta es el de 1.244 pesetas 87 céntimos, y el nombre de la carretera es de la general de Valencia.

Madrid 20 de Enero de 1894.—El Presidente, C. España.

Intervención de Hacienda de la provincia de Madrid

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en el mes de Febrero próximo, que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR	VECINDAD	CLASE DE LA FINCA	TÉRMINO	PROCEDENCIA	IMPORTE Pesetas Céntimos
D. Pascual Sánchez	Redueña	Rústica	Redueña	Estado	17 05
Vicente Velasco	Idem	Idem	Idem	Idem	65 »
Francisco Marco	Manzanares el Real	Idem	Manzanares el Real	Clero	28 65
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	12 50
D. Leoncio Alvarez	Fresnedilla	Idem	Fresnedilla	Estado	105 »
Antonio Mayorga	Madrid	Idem	Valdaracete	Clero	175 »
Matías Geromini	Guadarrama	Idem	Guadarrama	Idem	112 50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	16 »
D. Francisco González Martínez	Madrid	Idem	Idem	Idem	160 15
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	257 55
D. Epifanio Vera	Torrelaguna	Idem	Torrelaguna	Idem	88 75
Felipe Montalban	Idem	Idem	Torrelaguna	Idem	22 55
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	11 30
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	83 80
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	11 30
D. Emilio Fernández Gamboa	Madrid	Urbana	Madrid	Patrimonio	2.648 »
Bernardino González	Horcajo de la Sierra	Rústica	Garganta	Propios	63 30
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	64 50
D. Juan Antonio González	Miraflores de la Sierra	Idem	Miraflores de la Sierra	Idem	125 »
José Ramirez	Idem	Idem	Idem	Idem	373 50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	221 »
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	750 »
D. Juan Ramirez González	Idem	Idem	Idem	Idem	67 50
Toribio Diaz	Madrid	Idem	Idem	Idem	821 20
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	1.027 »
D. Juan González Bautista	Idem	Idem	El Alamo	Idem	80 50
Manuel Pinilla	Vicálvaro	Idem	Coslada	Idem	504 »
Antonio Martínez Pinilla	Idem	Idem	Vicálvaro	Idem	804 »
Ricardo de Guzman	Cabanillas de la Sierra	Idem	Cabanillas de la Sierra	Idem	40 60
Eusebio Alvaro	Madrid	Urbana	Aravaca	Idem	80 »
Manuel Sánchez	Idem	Idem	Idem	Idem	70 20
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	64 20
D. Juan José Garcia	Idem	Rústica	Paracuellos de Jarama	Beneficencia	200 »
El mismo	Idem	Idem	Cobaña	Idem	50 40
D. Mariano Moreno	Paracuellos de Jarama	Idem	Paracuellos de Jarama	Idem	878 »
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	121 »

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Secretaría

Esta Excm. Corporación en sesión celebrada el día 22 de Diciembre último, se ha servido aprobar el proyecto de saneamiento y urbanización de la calle de Rosales, cuyos planos y demás antecedentes quedan expuestos al público en el Negociado 4.º de la Secretaría, todos los días laborables de doce á cinco de la tarde, por término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales.

Madrid 18 de Enero de 1894.—El Secretario, Francisco Ruano.

Chapinería

Por destitución del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Dicha vacante será cubierta por concurso que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa en el día 21 del actual, pudiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes á esta Alcaldía, hasta el día 20 del corriente, acompañando los documentos que acrediten sus circunstancias de aptitud.

Chapinería 8 de Enero de 1894.—El Alcalde, José María Panadero.—P. S. M. El Secretario interino, Valentín F. Ribagorda.

Getafe

Se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba, la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 2 000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Getafe 10 de Enero de 1894.—El Alcalde, Feliciano Martín Pereyra.

Lozoyuela

A fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza de este distrito municipal, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial en el próximo año económico de 1894 á 95, se previene á los contribuyentes del mismo, que hayan experimentado variación en su riqueza, durante el año actual, presenten las relaciones que así lo acrediten, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 15 de Febrero inmediato, acompañadas de los títulos de propiedad que justifiquen la traslación de dominio y pago de los correspondientes derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas, como tampoco las que sean presentadas fuera de dicho plazo.

Lozoyuela 15 de Enero de 1894.—El Alcalde, Lino Pérez.

Madaros

A fin de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza de este distrito municipal, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, en el próximo año eco-

nómico de 1894 á 95, se previene á los contribuyentes que hayan experimentado variación en su riqueza durante el año actual, presenten las relaciones que así lo acrediten en esta Secretaría, desde el día 16 del actual, hasta el día 15 de Febrero próximo, acompañadas de los títulos de propiedad que justifiquen la traslación de dominio y pago de los correspondientes derechos á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas, como tampoco las que sean presentadas fuera de dicho plazo, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Madaros 16 de Enero de 1894.—El Alcalde, El Regidor encargado, Remigio Martín.

Navalcarnero

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año de 1893.

En Ayuntamiento

MES DE OCTUBRE

Día 7

Fué aprobada el acta de la anterior, así como el extracto de las celebradas en los meses de Julio, Agosto y Septiembre último, acusándose su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, según previene el artículo 109 de la Ley Municipal vigente.

Día 14

Se aprobó el acta de la anterior, así como la matrícula de alojamientos, por no haberse presentado reclamación alguna en los días de su exposición al público.

Y se incluyó en Beneficencia municipal para la asistencia gratuita de Médico y botica á Ramón Francisco Rodríguez, bracero pobre de esta localidad que se halla enfermo.

Día 21

Fué aprobada el acta de la anterior, así como la cuenta de ingresos y gastos ocurridos en la función cívico-religiosa de los días 7, 8, 9 y 10 de Septiembre del corriente año, en honor de Nuestra Señora de la Concepción, Patrona de esta villa, rendida por el Depositario nombrado para estos fondos D. Benigno Rodríguez Mejías, importando los ingresos 5.939 pesetas 38 céntimos, y los gastos 5.708 pesetas y tres céntimos, resultando un sobrante de 231 pesetas y 35 céntimos, acordando entregar al D. Benigno Rodríguez y á D. Juan Serrano López, Auxiliares de la Secretaría de este Municipio, por mitad y en concepto de gratificación, por el trabajo en horas extraordinarias que les ha ocasionado dicha función, la cantidad de 31 pesetas y 35 céntimos, quedando un sobrante de 200 pesetas que será primera partida de Ingresos en la cuenta de la función de la Virgen del año próximo de 1894, archivándose el expediente formado al efecto, puesto que la lista de donativos ya se expuso al público en tiempo oportuno para satisfacción de las personas que han contribuido á los gastos de la misma.

Día 28

Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos hecha para el mes de Noviembre.

Teniendo presente el delicado estado de salud del guarda municipal Segundo Barrio Lucas, destinado especialmente al aseo, limpieza y conservación de los paseos públicos de esta villa hasta tal extre-

mo que le impide en absoluto dedicarse á las ocupaciones de su cargo; mirando como es un deber por la fiel aplicación de los fondos municipales que al Ayuntamiento le está encomendada y aun cuando además es exacto cumplidor de sus deberes y deplora la triste situación en que este va á quedar, se acordó el cese del mismo en dicho empleo, teniéndole presente en las limosnas que el Municipio acuerde distribuir en lo sucesivo, así como de utilizar de nuevo sus servicios si su salud mejorase, autorizando al Señor Alcalde para que destine al servicio que aquel deja vacante al guarda municipal de los existentes que crea más útil para ello.

Dada cuenta del Real decreto de 25 del mes actual señalando el 19 de Noviembre próximo para que tengan lugar las elecciones generales para la renovación vial de los Ayuntamientos á que se refieren los artículos 44 y 45 de la Ley Municipal vigente que estuvieron señaladas para el 14 de Mayo del corriente año y fueron suspendidas por Real decreto de 12 del mismo mes, y habiéndose acordado por el Ayuntamiento en su sesión de 6 de Mayo último que de no tener lugar entonces las elecciones quedase sin efecto el sorteo verificado entre los Concejales elegidos por el Colegio de la Plaza en la renovación vial de 1891, y verificado otro nuevo sorteo en forma de ley, correspondió salir al Concejal D. Emilio Hernández Aranda que deberá cesar con los demás que les toca en 31 de Diciembre próximo.

Y se acordó socorrer con cinco pesetas á Celestino Benito Solana, jornalero y sin recursos que se encuentra enfermo.

MES DE NOVIEMBRE

Día 4

Se aprobó el acta de la anterior con la protesta hecha por el Concejal D. Emilio Hernández Aranda al sorteo verificado en ella, por el cual le corresponde cesar en el mismo cargo en 31 de Diciembre próximo.

Teniendo en cuenta que Julián Lucas Cardaña, bracero, pobre de esta localidad, se halla enfermo con viruelas, para aliviar su triste situación y la subsistencia suya, de su madre viuda y una hermana, y atendido este caso extraordinario y enfermedad contagiosa, se autorizó al Señor Alcalde para que atienda á esta necesidad con los socorros que crea prudente facilitar, abonándose con cargo á lo consignado en el capítulo y artículo correspondiente del presupuesto vigente.

Se incluyó en Beneficencia para la asistencia gratuita de Médico y botica á María Díaz Navarro que se halla enferma y no puede sufragar los gastos para su curación á pesar de hallarse sirviendo, no obstante su edad y delicado estado de salud, pues carece del apoyo de su esposo que se halla sufriendo una condena, habiéndola dejado en la situación más aflictiva.

Se acordó abrir una suscripción en favor de los naturales de esta villa y de los que hayan sufrido la suerte de soldados en ella, que sean llamados á las filas con motivo de la actual campaña de África, encabezada el Municipio como entidad oficial con la cantidad de 250 pesetas y señalando como puntos de suscripción los comercios de D. Alvaro Blanco, D. Pedro y D. Joaquín Sañudo, publicándose bando invitando á los vecinos de esta villa, cen-

tros oficiales y sociedades particulares de la misma á que contribuyan á ella.

Día 11

Se aprobó el acta de la anterior, quedando el Ayuntamiento enterado de la circular para la convocatoria de Elecciones municipales que han de tener lugar el 19 del presente mes, publicada en el BOLETÍN del día 3.

Día 18

Aprobada el acta de la anterior y atendida la indisposición que padece el primer Teniente de Alcalde, D. Ramón Pérez Navarro, se acordó presida la Mesa electoral del distrito de la Escuela, el Concejal Don Agustín Povedano, á quien le corresponde por orden, puesto que el segundo Teniente de Alcalde, D. Rufino Arteaga, debe ejercer las funciones de Alcalde el día señalado para las Elecciones municipales.

Día 25

Fué aprobada el acta de la anterior y la distribución de fondos para el mes de Diciembre.

Visto el expediente de exención del servicio militar activo, formado á instancia de Pedro González Béjar, con arreglo al artículo 85 de la ley vigente de Reemplazos y en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 4 del corriente, se declaró á dicho mozo exceptuado del servicio militar activo y resalta en depósito ó condicional como comprendido en el número 1.º del artículo 69 de dicha ley, mandando remitir el expediente á la Excm. Comisión provincial para su superior fallo.

Se acordó la incoación de expediente de exención formado con arreglo á dicho Real decreto á instancia de Antonia Rodríguez y Rodríguez, viuda pobre y madre del soldado reservista Castor Alarcón, dándose cuenta á la Corporación para su fallo después de terminado dicho expediente.

Inspirándose en los sentimientos patrióticos y humanitarios que son la base de la Asociación de la Cruz Roja, se acordó contribuir con 100 pesetas para los gastos de la misma y autorizar al Sr. Alcalde para que convoque á las personas que estime oportuno, á fin de constituir si fuere posible, la comisión que se interesa poniéndolo en conocimiento de los firmantes de la circular, haciéndoles ver los buenos deseos de este Municipio para que el donativo fuera mayor, impidiéndosele las muchas atenciones que sobre él pesan y la circunstancia de haberse desprendido recientemente de la cantidad de 250 pesetas para encabezar la suscripción que él mismo ha iniciado en esta villa, en favor de los soldados de la campaña de África y sus familias y el socorro de cinco pesetas facilitado voluntariamente á cada uno de los 27 reservistas que de esta localidad han marchado á incorporarse á sus cuerpos por virtud del Real decreto de 4 del actual.

MES DE DICIEMBRE

Día 2

Se aprobó el acta de la anterior y comisionó al Secretario de la Corporación D. Galo Guerrero del Valle, para que asista en los días 9 y 10 del actual á la entrega de mozos en Caja y sorteo de los declarados, cuyos actos han de celebrarse en la zona de reclutamiento de Jetafe.

Día 9

Se aprobó el acta de la anterior y acordó la formación del padrón vecinal de

esta villa, para el año próximo venidero de 1894.

Día 16

Aprobada el acta de la anterior.
Se autorizó al apoderado de este Ayuntamiento en Madrid D. Francisco González Montes, para reclamar de la oficina que corresponda y cobrar, en nombre de este Municipio, la cantidad á que asciendan los recargos municipales sobre las contribuciones territorial é industrial de esta villa, correspondientes al 1.º y 2.º trimestre del actual ejercicio.

Y se incluyó en beneficencia municipal para la asistencia gratuita de Médico y botica, á los vecinos pobres de esta villa, Casiano Navarro Lucas, Luis Ollero Lucas, Sebastián Fernández Pérez, Santiago Botello y Fernando Hernández Aranda.

Día 23

Fué aprobada el acta de la anterior.
Se acordó anunciar por treinta días la admisión de alteraciones de riqueza para la formación del apéndice que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial, en el próximo ejercicio de 1894 á 95 y señalar el domingo 7 de Enero próximo para verificar el alistamiento de los mozos del reemplazo de 1894.

Y se acordó socorrer con cinco pesetas á Narciso Gómez Lucas y otras cinco á Nicolasa Labrador Gómez, el primero enfermo y en la indigencia y la segunda viuda, de edad avanzada, enferma y sin recursos ambos de esta vecindad.

Día 30

Se aprobó el acta de la anterior, así como la distribución de fondos para el mes de Enero y el padrón de vecinos de esta villa, para el próximo año actual de 1894, acordando exposición al público en la Secretaría de este municipio por término de quince días á fin de oír reclamaciones.

En Junta Municipal

No hubo sesión alguna en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.
El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión ordinaria de día de ayer.

Navalcarnero 12 de Enero de 1894.—V.º B.º—El Alcalde, Alvaro Blanco.—El Secretario del Ayuntamiento, Galo Guerrero del Valle.

San Lorenzo

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último.

Día 6

Se aprobó la anterior.
Se dió cuenta del cumplimiento de acuerdo y de la correspondencia oficial.
Fué aprobado el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal en el mes de Noviembre próximo pasado, acordando su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, á los efectos oportunos. Se aprobó igualmente la distribución mensual de fondos.

Se acordó que la cuadrilla de conservación de Obras de este Municipio proceda al apeo de las que sean necesarias en el Cuartel, propiedad del mismo.

Se redactó la terna que ha de remitirse á la aprobación de la Superioridad para la renovación de la Junta local de Instrucción pública de este Real Sitio.

Se dió cuenta de una instancia de los Profesores de este Real Sitio.

También se dió cuenta de otras instancias suscritas por D. Fermín Coa y D. Fermín Herrero á nombre de D. Higinio Rodríguez, en súplica de certificación de fincas amillaradas á título de dueños.

Día 18

Se aprobó la anterior.
Se dió cuenta del cumplimiento de acuerdos y de la correspondencia oficial.

Igualmente se dió cuenta del acta de arqueo levantada al practicar aquél en la Depositaria municipal el día 30 de Noviembre último.

Se acordó admitir como buena la fianza que tiene prestada el rematante de los derechos de Consumos de este Real Sitio.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Rafael Herranz Paulas en súplica de concesión de un terreno.

Día 20

Se aprobó la anterior.
Se dió cuenta del cumplimiento de acuerdos y de la correspondencia oficial.

También se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Marcelino Zarza, quedando pendiente de resolución.

Día 27

Se aprobó la anterior.
Se dió cuenta del cumplimiento de acuerdos y de la correspondencia oficial.

La Corporación municipal aprobó unánimemente la Memoria y presupuestos de

las obras que han de ejecutarse en el cuartel, propiedad de este Ayuntamiento, designándose el día 14 de Enero próximo para la celebración de las subastas de las obras que han de realizarse.

Se acordó citar á los Sres. Concejales entrantes y salientes para la toma de posesión del nuevo Ayuntamiento el día 1.º de Enero próximo venidero.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

San Lorenzo 11 de Enero de 1894.—V.º B.º—El Alcalde, Nicolás Serrano.—El Secretario, Remigio Gómez.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de este Real sitio para el reemplazo del año actual los mozos que á continuación se expresan como comprendidos en el caso 5.º del art. 40 de la ley é ignorándose su paradero y el de sus familias, se les cita por medio del presente para que concurren á esta Sala Consistorial el domingo 28 de los corrientes, á las doce de su mañana á fin de exponer lo que les convenga en el acto de la rectificación del referido alistamiento; apercibidos de que en caso contrario les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega á los Señores Alcaldes de los pueblos en que residieren las familias ó mozos citados, manifiesten á esta Alcaldía si han sido comprendidos en sus respectivos alistamiento y las razones en que se funde la inclusión, para en su vista resolver lo que proceda.

Nombres y Apellidos	Fecha del Nacimiento	Nombres del Padre y Madre	Naturaleza
Segundo Díez Llorente,....	1.º Junio 1878	Urbano y Andrea.....	San Lorenzo Madrid
Vicente Bonifacio Alvarez Roman.....	5 id. id.....	Francisco y María....	Idem id.
Ramón José Antonio Mérida González.....	8 id id.....	Anacleto y Saturnina.	Idem id.
Nicolás Aparicio Mateos...	2 Octubre id.	Manuel y Sabina.....	Idem id.

San Lorenzo 18 de Enero de 1894.—El Alcalde, Nicolás Serrano.

Titulacia

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Constitucional de esta villa, durante el semestre vencido en 31 de Diciembre último.

Sesión del 5 de Julio

Quedó aprobada la anterior.
Se acordó pedir una certificación ó relación detallada de todos los descubiertos que tenga esta villa con la Hacienda para incluirlos en el presupuesto que ha sido devuelto á este objeto.

Que se proceda á la limpia del pozo de villa y que se compre una cuba nueva, por cuenta del presupuesto.

Se dió cuenta de dos solicitudes que se habrían presentado á la vacante de Médico y fué elegido D. Ramón Montero al que se le ofició para la toma de posesión y otorgamiento del contrato.

Que se remita el extracto de sesiones del último semestre.

Sesión del 15

Fué aprobada la anterior.
Se extendió el contrato del Médico.

Sesión del 12

Se aprobó la anterior.
Que se pague las atenciones de primera enseñanza y Contingente provincial en que se está en descubierto en cuanto los recursos del municipio le permitan

y los demás pagos que esten pendientes.

Dió cuenta el Sr. Alcalde de haber pasado por última vez aviso á los deudores al Municipio, por años anteriores Lorenzo Rubio, Eleuterio Manzanero y Francisco Ruiz, para que en el término de ocho días, solventen sus descubiertos y de lo contrario que procedería al embargo y venta de bienes contra el primero, y contra los segundos que ampliaría el embargo con venta de lo que nuevamente fuese embargado y el Ayuntamiento enterado así lo acordó por unanimidad.

También hizo presente el Sr. Alcalde que teniendo que llevar á Madrid el reparto y matrícula y tener que recoger las suscripciones y resguardo de la Caja de Depósitos para su cobro, convenía le acompañase el Secretario, el Ayuntamiento así lo acordó.

Sesión del 23

Se aprobó la anterior.
Se nombró al Secretario del Ayuntamiento para recoger de la Administración de Contribuciones, los recibos para la cobranza de la contribución territorial é industrial pertenecientes al Tesoro y comprar los necesarios para el recargo municipal, así como también para recoger del Gobierno civil y Negociado de presupuestos el certificado correspondiente para poder cobrar el resguardo de la Caja de Depósitos.

Sesión del 31

Fué aprobada la anterior.
Se acordó que se ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador y Diputación provincial, la renuncia que del cargo de Concejál hace D. Gabino Lasarte por haber obtado por el cargo de Juez municipal para que ha sido nombrado.

Sesión del 4 de Agosto

Quedó aprobada la anterior.
Que se ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la comunicación que ha pasado la Profesora de instrucción, pública en la que manifiesta el estado de ruina en que se encuentra el local en que está situada la Escuela y el eminente peligro de hundimiento que amenaza la casa en que vive, para que en su vista ordene sea reconocido el edificio por el Arquitecto provincial y formule el presupuesto del coste de su reparación.

Sesión del 17

Se aprobó el acta de la anterior.
Se dió cuenta de la renuncia del Médico y el Ayuntamiento se la admitió, nombrando para la asistencia de la vacante á D. Deogracias González, Médico de la inmediata de Ciempozuelos, y que se anuncia la vacante según previene la ley.

Sesión del 28

Fué aprobada la anterior.
Se dió cuenta de un oficio de la Administración del Correo Central, por el cual y de orden del Excmo. Sr. Director de Correos y Telégrafos se ha dispuesto que desde el día 1.º del próximo Septiembre, quede suprimido el peatón conductor de la correspondencia, debiendo el Ayuntamiento nombrar por su cuenta personal que preste dicho servicio, dando conocimiento á la Central. Enterado el Ayuntamiento acordó que se sostenga en dicho cargo al que le desempeña con la dotación mensual de 20 pesetas y demás emolumentos anejos al cargo, advirtiéndole que queda sujeto á las mismas responsabilidades que antes tenía. Presente el Peatón lo acepto, y cuyo gasto se cargará en el presupuesto municipal, dándose cuenta á la Dirección del ramo.

También acordó el Ayuntamiento que se carguen en el presupuesto 200 pesetas para ir extinguiendo las 500 y pico que se adeudan á la Hacienda por diferentes conceptos y años, debiendo cargarse en presupuestos sucesivos las cantidades necesarias hasta completar el pago del total descubierto.

Que para hacer frente á estas partidas no necesita arbitrar nuevos recursos por la razón de que en cap. 9.º del presupuesto hay consignada una partida de 360 pesetas para pago de la sexta parte del débito que se tiene con la Excmo. Diputación provincial, correspondiente á ejercicios anteriores y como quiera que esta partida ya haya dejado de tener efecto por que los descubiertos con la Diputación los tiene asegurados por las Obligaciones de pago que se le han emitido, quedan las referidas pesetas 360 como ingreso para cubrir, con lo que resulta presupuestado, demás por contingente provincial, las partidas que nuevamente se incluyen en presupuesto de este ejercicio al que se acompañarán las oportunas relaciones.

Sesión del 14 de Septiembre

Quedó aprobada la anterior.

Se dió cuenta de la renuncia que ha hecho de Concejal D. Santos González por haber aceptado el cargo de Juez municipal suplente, y el Ayuntamiento se la admitió acordando se comuniquen á las superioridades.

Se hizo presente por el Sr. Presidente, que los empleados del municipio se quejaban de la falta de pago de sus haberes, y que no habiéndose cobrado aun las inscripciones del cuarto trimestre del ejercicio anterior, se encuentra el municipio sin ningún recurso para atender á ellos; Enterado el Ayuntamiento acordó: Que sino se cobran las inscripciones hasta el día 20 del actual, que se pida al rematante de consumos el trimestre del año actual, con el que se atiende á los pagos del año anterior y á los del presente, reponiéndose después lo que se invierta de lo que se cobre de inscripciones.

Sesión del 19

Se aprobó la anterior.

Se dió cuenta de haberse recibido el presupuesto y condiciones para la subasta de los pastos del Soto Collazo; el Ayuntamiento quedó enterado acordando se forme el oportuno expediente.

Sesión del 3 de Octubre

Se aprobó la anterior.

Se dió cuenta de las comunicaciones que se han recibido de la Comisión provincial y de la Junta provincial de instrucción primaria, relativa al estado ruinoso en que se encuentra la Casa Ayuntamiento, en donde está situada la Escuela: enterado el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados acordaron: Que se diga al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, en atenta comunicación, que en este pueblo no hay local en donde puedan constituirse las oficinas y Escuela, y que únicamente podrá encontrarse habitación en donde pueda recogerse la Maestra, por ser la dicha habitación la que más necesita su pronta reparación, y que si la Excmo. Diputación no subvenciona al Ayuntamiento algunos fondos, no sabe como ha de conjurar el conflicto en que se halla por la razón de no haber local para el objeto.

Sesión del día 19 de Octubre

Se aprobó la anterior.

Por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, se nombró Médico Cirujano Titular de esta villa á D. Blas Marín Ortigosa, en la vacante que resulta al que se le hará saber el nombramiento para que se persone á formalizar el contrato.

Sesión del 21

Quedó aprobada la anterior.

Se dió cuenta de la orden del Excelentísimo Sr. Gobernador en la que nombra Concejales Interinos en las dos vacantes que existen á D. Eulogio Hijosa y D. Estéban Algovia, los cuales tomarán posesión de sus cargos en el día de mañana.

Sesión del 22

Fué aprobada la anterior.

Tomaron posesión los Concejales interinos D. Eulogio Hijosa y D. Estéban Algovia, quedando constituido el Ayuntamiento con los individuos que le corresponden.

El Sr. Presidente manifestó que se debe del ejercicio actual, lo siguiente: A la Profesora 216 pesetas y 54 céntimos; el uno y cinco por 100 á la Hacienda de los empleados municipales; al guarda municipal dos meses del primer trimestre que

importan 90 pesetas, y la cuarta parte de lo presupuestado para pago de atrasos; que todo ello puede ascender á 400 pesetas.

También hizo presente que falta que cobrar en el referido ejercicio y para hacer frente á los gastos del primer trimestre las inscripciones que importan 497 pesetas y lo que corresponda por el recargo municipal en la Contribución Territorial é Industrial.

Sesión del 29

No se celebró por no haberse reunido número suficiente de Concejales.

Sesión extraordinaria del 1.º de Noviembre

Se aprueba la anterior.

Se acuerda por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, donar del presupuesto municipal, el importe de un fusil Maüsser para el Ejército de Melilla y que se invite al vecindario para una suscripción.

Sesión del 4

No se celebró sesión por no reunirse número suficiente de Concejales.

Sesión del 11

Fué aprobada el acta anterior.

El Ayuntamiento acordó que se ponga un bando prohibiendo terminantemente la extracción de leñas del soto Collazo y que los que infrinjan esta disposición sean castigados con todo el rigor de la ley y se ponga en conocimiento de la Guardia civil.

Que el exceso que resulta de la lista del médico se le pague al Alcalde del presupuesto municipal y del Capítulo de imprevistos.

Que se compren dos cubas para el pozo de la villa.

Que por el apoderado del Ayuntamiento se adelante el importe del fusil Maüsser, del que se reintegrará tan luego como haya fondos, así como de lo que tenga adelantado por cualquier concepto de este y otros ejercicios.

Y que respecto á la Escuela, que continúe en el mismo local, sin perjuicio de ver si se encuentra otro más apropiado.

Que el local para las elecciones sea el del Ayuntamiento.

Sesión del 18

No se celebró por falta de Concejales.

Sesión del 25

Se aprobó el acta anterior.

El Ayuntamiento acordó que se suspenda el viaje á Madrid á pagar el fusil Maüsser y lo de la suscripción voluntaria hasta que ocurran otros negocios.

También acordó el Ayuntamiento que se proceda á la rectificación de los mojones que dividen la posesión del Ayuntamiento con la del Excmo. Sr. Vizconde de Aloira, haciendo saber á su Administrador el día y hora en que se ha de reunir la Comisión del Ayuntamiento en el sitio de los Arenales de esta jurisdicción en que está enclavada la finca, formándose el oportuno expediente.

El Ayuntamiento quedó enterado de la falta de fondos con que tropieza para atender á sus gastos.

Sesión del 2 de Diciembre

Fué aprobada la anterior.

Se nombró Comisionado para la entrega en Caja de los moxos del presente sorteo y zona de Getafe, al Secretario del Ayuntamiento D. Lorenzo Collado y Pé-

rez, con las dietas que acuerde el Ayuntamiento.

Sesión del 7

Se aprobó la anterior.

Se formalizó el contrato del Médico titular de esta villa, del que se dió cuenta al Sr. Gobernador, remitiendo copia del título que le autoriza su ejercicio y del acta de su nombramiento.

Sesión del 16

Se aprobó la anterior.

Se dió cuenta al Ayuntamiento, y este quedó enterado, de las liquidaciones que se habían practicado con los fondos de la Depositaria municipal.

Sesión del 23

No se celebró por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión del 30

Fué aprobada la anterior.

Se dió cuenta al Ayuntamiento, y este quedó enterado, de que el día 1.º de Enero tenía que constituirse el nuevo Ayuntamiento.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Titulicia á 9 de Enero de 1894.—El Alcalde, Hipólito García.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares

ALGETE

D. Rogelio Rodríguez Sánchez, segundo teniente de la segunda Compañía de la Guardia civil de la Comandancia de Madrid.

Hago saber que hallándome instruyendo expediente justificativo de orden de la Superioridad en averiguación de la certeza de los actos de abnegación y valor llevados á cabo por el cabo José Fernández y guardias José Huzmán, Mariano Bernal y Julián Martín, todos ellos pertenecientes á la tercera Compañía de esta Comandancia y Puesto de Valdetorres, con motivo de la inundación que tuvo lugar el día 14 de Septiembre último, en la referida población de Valdetorres, y con el fin averiguar si los servicios prestados les hacen acreedores á su ingreso en la Orden civil de Beneficencia, doy la publicidad prescrita en el art. 5.º del Reglamento de 30 de Diciembre de 1857 para el ingreso en dicha orden, abriendo un plazo de quince días, completos desde la fecha de la publicación de este edicto, á fin de que durante este tiempo puedan presentarse en este Juzgado, sito en la calle de San Roque, núm. 10, de esta villa, de diez de la mañana á cuatro de la tarde, y manifestar en pró ó en contra de la exactitud de los hechos que comprende este expediente.

Algete 16 de Enero de 1894.—El Juez instructor, Rogelio Rodríguez Sánchez.—El Secretario, Zacarías Sánchez Carralero.

Juzgados de primera instancia

LATINA

D. Juan Carlos y Alix, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente y en virtud de providencia dictada por dicho Sr. Juez, en el

sumario que por contrabando se sigue, contra Catalina Mesa Fernández, hija de Ramón y de Sabina, de diez y siete años de edad, soltera, dedicada á sus labores, natural de esta villa, que habitaba en la calle de la Palma Alta, núm. 20, y Sabina Fernández García, de veintiseis años, viuda, de igual profesión y domicilio que la anterior, y cuyo actual paradero se ignora; se cita, llama y emplaza á dichas dos señoras, para que en el término de diez días, á contar desde el en que sea publicada esta requisitoria en el último de los periódicos oficiales de esta villa, comparezcan en la sala audiencia del citado señor Juez, sita en la calle del General Castañón, núm. 1, con el fin de hacerlas ciertas notificaciones; apercibas, que de no hacerlo, serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo, se ruega y encarga á toda clase de Autoridades, practiquen diligencias para la captura y presentación en este Juzgado de las referidas procesadas.

Dada en Madrid á 16 Enero de 1894.—J. Carlos y Alix.—El Escribano, Severiano de Diego.

Juzgados municipales

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Gil Cervera, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á José Llorens Herrera, de treinta y cuatro años, natural de Sevilla y que dijo vivir en la calle del Acuerdo, 6, bajo, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Enero 1894.—V.º B.º—Gil.—El Secretario licenciado, Julián Fernández García.

Factorías Militares de Aranjuez

Debiendo adquirirse trigo, cebada, paja y leña para subsistencia y aceite, petróleo, carbón y esparto para utensilios, se convocó á un concurso de vendedores de artículos que tendrá lugar el día 3 de Febrero próximo, á las nueve de la mañana, para los artículos de subsistencia y á las diez para los de utensilios; debiendo ser las proposiciones por escrito, reunir los artículos las condiciones reglamentarias y exhibir los vendedores muestras de los que ofrezcan.

Aranjuez 19 de Enero de 1894.—El Comisario de Guerra, Antonio Valdés.

ANUNCIOS

Sociedad «Hada protectora de la Buena fe»

En virtud del art. 21 de los Estatutos, convoco á Junta general de accionistas, á fin de acordar lo conveniente sobre otro dividendo pasivo y su cuantía, como también para resolver sobre las proposiciones de desagüe de las minas de Herrerías, hechas por los Sres. A. Braudt y Brandau. Se celebrará en el día 31 de los corrientes, á las cuatro de su tarde, en casa del que suscribe, calle del Príncipe, 23, tercero.

Madrid 11 de Enero de 1894.—El Director gerente, José María Carulla. 50

MADRID: 1894.—Esc. Tipog. del Hospital